

BASES CONCURSO SOCHED PARA POSTULACION DE APOYO PARA PASANTÍAS DE LARGA DURACIÓN EN EL EXTRANJERO

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes con el fin de promover el perfeccionamiento y desarrollo científico de sus socios llama a concurso para Apoyar el financiamiento de una estadía en el extranjero por un mínimo de 4 meses y un máximo de 12 meses, con beneficios establecidos en la normativa concursal y que se señalan en el numeral 2 de este instructivo. Este beneficio sólo se puede recibir por una sola vez.

El proceso de evaluación considerará los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos del becario.
- Relevancia de la estadía para el desarrollo del país.
- Prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la estadía.
- Disponibilidad presupuestaria.

La Directiva de SOCHED obrará de acuerdo con la decisión emitida por de la Comisión de Pasantías Prolongadas en el Extranjero, la que considerará el orden de prelación del mérito académico del /la postulante definirá al o los postulantes a los que se les asignará el beneficio. De existir un financiamiento adicional, el becario deberá adjuntar la información en su propuesta.

2. BENEFICIOS COMPRENDIDOS:

Los beneficios que se otorgarán, serán los siguientes:

2.1 Asignación de manutención mensual para el beneficiario durante el programa de pasantía, correspondiente al país y ciudad de destino, por un máximo de doce meses, contado desde el inicio de la pasantía. Los montos de las asignaciones de manutención se establecerán de acuerdo a los fondos totales destinados, los cuales estarán en el rango de los US\$ 300 – US 600 mensuales, dependiendo del país en que se efectuará la actividad.

3. DURACIÓN:

3.1 Este beneficio, consistente en el apoyo para el financiamiento de pasantías en el extranjero, tiene una duración mínima de cuatro y una duración máxima de doce meses.

4. APERTURA Y CIERRE DEL PERÍODO DE SOLICITUD:

4.1 El periodo de solicitud del beneficio complementario, se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Apertura recepción de solicitudes 1 de agosto de 2019

Cierre recepción de solicitudes el 11 de octubre de 2019 a las 13:00

Publicación de Resultados: 09 de noviembre de 2019

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

5.1 Las solicitudes deberán efectuarse por vía electrónica a través de la página web [www. SOCHED.cl](http://www.SOCHED.cl)

5.2 Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

5.3 Las consultas relativas a la presentación de solicitudes para acceder a este beneficio complementario, deben enviarse a: soched@soched.cl, con el asunto Atención Comisión de Pasantías al Extranjero.

Una vez recibidas las solicitudes a SOCHED, no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos. No obstante lo anterior, si SOCHED detectase la ausencia de algún documento o información esencial para evaluar la solicitud, se comunicará tal situación al/la postulante al correo electrónico registrado en el sistema de ingreso de solicitudes, teniendo éstos un plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación al correo electrónico, para hacer ingreso de la documentación requerida en el sistema habilitado para ello. En caso que el/la postulante no remita los antecedentes solicitados, dentro del plazo de 5 días hábiles, la solicitud será declarada inadmisibles.

6. REQUISITOS GENERALES:

6.1 Ser Socio de SOCHED con un mínimo de dos años de antigüedad

6.2 Encontrarse con las obligaciones societarias al día

6.3 Contar con el respaldo por escrito de Jefe directo de su lugar de trabajo, donde se señale de manera textual que la pasantía es una actividad necesaria y relevante para el desarrollo personal e institucional

6.4 Contar con invitación del hospital, centro, universidad o instituto donde realizar la pasantía en el extranjero (Institución de destino).

6.5 Contar con carta de autorización emitida por la institución en la cual trabaja, firmada por el Director del Hospital o Servicio o Programa de estudios.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

7.1 FORMULARIO DE SOLICITUD, el cual reúne antecedentes para la evaluación académica, deberá ser firmado por el becario/a y por el jefe directo, profesor tutor o guía en Chile.

7.2 CARTA DE INVITACIÓN DE LA INSTITUCION DE DESTINO (HOSPITAL , CENTRO O UNIVERSIDAD). La carta debe acreditar la aceptación formal del/la postulante por parte del Hospital, Universidad, Instituto o centro de investigación para la realización de la Pasantía, indicando fecha de inicio y término. (día/mes/año). Si durante el periodo de presentación de solicitudes, no cuenta con la fecha exacta de inicio y término de la pasantía, deberá adjuntar una carta de aceptación formal del/de la becario/a por parte del Hospital, Universidad o centro de investigación, suscrita por autoridad competente con las fechas aproximadas. (OBLIGATORIO). Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de

ser aprobado el beneficio complementario de pasantía, el becario deberá presentar la aceptación definitiva, con las fechas de inicio y término, como condición para la transferencia de los recursos.

7.4 CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL HOSPITAL, CENTRO, INSTITUTO O UNIVERSIDAD CHILENA PARAREALIZAR LA PASANTÍA, firmada por el director de la Institución o Servicio o del programa de estudios o el profesor tutor, indicando fecha de inicio y término (día/mes/año). Si durante el periodo de presentación de solicitudes, no cuenta con la fecha exacta de inicio y término de la pasantía, deberá adjuntar una carta de autorización del Hospital o de la Institución chilena para realizar la pasantía, suscrita por la autoridad competente con las fechas aproximadas (OBLIGATORIO). Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de ser aprobado el beneficio de la pasantía, el/la postulante deberá presentar la aceptación definitiva, con las fechas de inicio y término, como condición para la transferencia de los recursos.

7.5 CERTIFICADO O CONSTANCIA DE REALIZACION/APROBACIÓN DE LA ESTADIA, SUSCRITO POR AUTORIDAD COMPETENTE. Este hecho debe certificarse a través de un documento oficial emitido por la Institución correspondiente.

8. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

8.1 Todas las solicitudes serán sometidas a una revisión documental en la cual se verificará si éstas cumplen con la presentación de toda la documentación requerida, las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales correspondientes.

8.2 Las solicitudes cuya documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos en las bases concursales de cada convocatoria pasarán inmediatamente a la etapa de evaluación. En caso contrario, SOCHED contactará el/la postulante, al correo electrónico registrado en el Sistema de Ingreso de Solicitudes, para que éste/a haga ingreso de la documentación requerida en el sistema habilitado para ello, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación. En caso que el becario/a no remita los antecedentes solicitados, dentro del plazo de 5 días hábiles, la solicitud será declarada inadmisibile.

8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en: FORMULARIO DE SOLICITUD, DOCUMENTOS ADJUNTOS, entre otros. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que SOCHED juzgue necesarios durante el período en que se esté percibiendo el beneficio.

8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en el presente instructivo o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su solicitud sea inexacta o induzca a error, se considerará causal para que la solicitud sea declarada inadmisibile o se deje sin efecto la entrega del beneficio.

9.-CRITERIOS PARA EVALUACION: La Comisión de Evaluación de Pasantías de Larga duración en el extranjero estará formada por los Presidentes de los Comité de Docencia, Comité de Investigación y Comité Científico, 1 Miembro designado por el Directorio y por el Vicepresidente de SOCHED , quien actuará como Presidente de esta Comisión.

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

ANTECEDENTES DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA PASANTIA

PROPUESTA A DESARROLLAR EN PASANTIA (Relevancia País)

PERIODO SOLICITADO

APORTES ECONOMICOS ADICIONALES DEL POSTULANTE

9. ENTREGA DE BENEFICIOS:

9.1 Antes, durante y con posterioridad a la entrega del beneficio, SOCHED verificará el total cumplimiento de la normativa que regula este beneficio, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la solicitud, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la entrega del beneficio.

9.2 La entrega del aporte, estará sujeto a la aprobación del beneficio de pasantía mediante el respectivo acto administrativo y se depositará como cuotas trimestrales en la cuenta bancaria entregada por el beneficiario. Para ingresar y/o actualizar sus datos bancarios y seleccionar su cuenta activa, usted debe contactarse directamente con SOCHED. Es responsabilidad del becario/a proporcionar oportunamente los datos de su cuenta bancaria.

9.3 Además, el beneficiario deberá activar el beneficio de pasantía, informando a SOCHED, mediante el envío de una foto del Pasaporte timbrado que acredite la llegada del becario al lugar de la pasantía. El documento debe ser enviado a través de email a la Secretaria de SOCHED.

10. ACREDITACIÓN TÉRMINO DE LA PASANTÍA:

10.1 Al término de la pasantía, el beneficiario deberá presentar un certificado emitido por la Institución extranjera, que dé cuenta del término exitoso de la pasantía. El documento deberá ser firmado por una autoridad académica de la institución extranjera indicando la fecha (día, mes y año) de inicio y de término de las actividades académicas. Dichas fechas deben coincidir con las que fueron aprobadas por resolución. Este documento debe ser enviado al término de la pasantía, por email a [secretaría SOCHED_y_pasantias@soched.cl](mailto:secretaría_SOCHED_y_pasantias@soched.cl).

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1 La pasantía debe ser realizada en meses consecutivos no pudiendo haber períodos de no realización.

12.2 El beneficiario podrá hacer uso de los beneficios de pasantía de forma simultánea.

12.3 El apoyo de financiamiento cubre a pasantías de un plazo mínimo de cuatro (04) y máximo de doce meses (12).

12.4 Si el beneficiario ya hizo uso de este beneficio de pasantía, no podrá postular a una segunda pasantía. Sin embargo, si el becario recibió previamente el beneficio Becas cortas de perfeccionamiento de SOCHED, si podrá postular a este nuevo Beneficio, siempre y cuando no corresponda al mismo lugar y/o en fechas consecutivas. Asimismo pueden postular quienes hayan recibido el beneficio Beca de apoyo para presentación de trabajos en el extranjero.

12.5 En caso de requerir una modificación en las fechas de desarrollo de la pasantía, deberá contactarse con SOCHED y enviar la solicitud correspondiente. La solicitud deberá ajustarse a las siguientes opciones:

- Modificación: Solicitud para modificar las fechas de inicio y término de la pasantía sin afectar su financiamiento, debidamente justificada.
- Extensión: Solicitud para extender la duración de la pasantía sólo por motivos académicos. El Becario/a puede extender su período de beca, sin embargo solo recibirá ayuda de SOCHED por los meses previamente adjudicados.
- Reducción: Solicitud para reducir la duración de la pasantía, de corresponder. Deberá estar acreditada con un término exitoso de la misma y, si corresponde, la devolución de los fondos.

Para los efectos de modificación en las fechas de pasantías, el beneficiario será responsable de comunicar a SOCHED el cambio de los pasajes y asumir, si corresponde, los posibles costos asociados a esta situación.

12.6 Para solicitar la renuncia de la pasantía, deberá hacerlo directamente a SOCHED

13. INFORMACIONES

Consultas electrónicas a través del siguiente email soched@soched.cl o

al siguiente link: <http://soched.cl/web/becas-y-concursos/>

INFORMACIÓN OBLIGATORIA PARA POSTULACIÓN DE PASANTÍA PROLONGADA EN EL EXTRANJERO

Nombre:

Rut:

Universidad de estudios:

Lugar de Trabajo:

DATOS PASANTÍA

País de Destino:

Ciudad de destino:

INSTITUCIÓN ACADÉMICA

Universidad:

Instituto:

Centro de Investigación:

Otro:

Fecha inicio Pasantía

(dd/mm/aa):

Fecha término Pasantía

(dd/mm/aa):

TRABAJO A REALIZAR EN LA PASANTÍA

Trabajo a realizar:

Nombre Profesor tutor:

Rut Profesor tutor/a:

Correo electrónico profesor tutor/a:

- 1.** Justifique y fundamente respecto a la necesidad de la pasantía para el desarrollo personal e institucional.
- 2.** Describa los fundamentos, objetivos y temática de la pasantía.
- 3.** Describa y justifique la relevancia de la pasantía para el desarrollo institucional y del país.
- 4.** Indique que la pasantía se realizará en una institución de calidad y prestigio. En lo posible, provea de elementos cuantificables para avalar la calidad de la institución de destino en el extranjero.
- 5.** Describa su desempeño académico y/o profesional

Fecha y firma becario/a Fecha y firma

Nombre tutor

Timbre Institución

